

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados  
de la Nación:

### **RESUELVE:**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación solicita al Jefe de Gabinete, al Ministro de Justicia y a las dependencias correspondientes, conforme a los términos del Artículo 71° de la Constitución Nacional, que se informe a esta Honorable Cámara sobre el cumplimiento de las Leyes N° 27.039 "Fondo Especial de Difusión de la Lucha Contra la Violencia de Género". Línea Telefónica Gratuita Nacional "144", y la Ley N° 26.485 de Protección Integral a las Mujeres.

#### **1. Sírvase informar detalladamente acerca de los siguientes programas y servicios:**

- a) Presupuesto asignado para el presente año a los Programas Acompañar, Acercar Derechos, la Línea 144 de Atención Gratuita y los Centros Territoriales de Políticas de Género y Diversidad. Incluya detalles sobre la implementación actual y la distribución de fondos a las diferentes provincias.
- b) Creación de nuevos Centros Territoriales de Política de Género y Diversidad y planes de fortalecimiento para los centros existentes en cada provincia.
- c) Número de mujeres beneficiarias del Programa Acompañar durante el período de diciembre 2023 a mayo 2024, desglosado por provincia.
- d) Número de denuncias recibidas y en seguimiento por los equipos profesionales en el marco del Programa de Atención Telefónica Línea 144.
- e) Número de equipos profesionales que desempeñan funciones en el Programa Acercar Derechos, distribuidos en todo el país.

2. Informe sobre las "razones de gestión" conforme al Decreto 450/2024, que motivaron el traslado de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género del Ministerio de Capital Humano al Ministerio de Justicia, así como la redistribución efectiva del personal de dicha Subsecretaría.

**Firmantes:**

**Autora:** Dip. Natalia Sarapura

**Coautoras:** Dip. Mónica Fein

Dip. Margarita Stolbizer

Dip. Marcela Coli

Dip. Mónica Frade

## FUNDAMENTACIÓN:

Sr. Presidente:

La presente solicitud de informe se enmarca en la imperiosa necesidad de garantizar la transparencia y el adecuado cumplimiento de las Leyes N° 27.039, que establece el "Fondo Especial de Difusión de la Lucha Contra la Violencia de Género", y la Ley N° 26.485 de "Protección Integral a las Mujeres", así como el funcionamiento de la Línea Telefónica Gratuita Nacional "144". La importancia de este pedido radica en asegurar que los recursos asignados a estas políticas públicas estén siendo efectivamente utilizados para proteger y promover los derechos de las mujeres en nuestro país.

La Unión Cívica Radical (UCR) ha sido históricamente un partido comprometido con los principios de igualdad y justicia social. En este contexto, la defensa de los derechos de las mujeres y la erradicación de la violencia de género son prioridades indiscutibles. Las leyes mencionadas representan herramientas fundamentales para avanzar hacia una sociedad más justa y equitativa, donde todas las mujeres puedan vivir libres de violencia y discriminación. Sin embargo, estas normativas no pueden quedarse en meras declaraciones de intenciones; es vital que se implementen de manera efectiva y que se rindan cuentas sobre su ejecución.

La lucha contra la violencia de género es una tarea que exige la presencia activa y constante del Estado en todo el territorio nacional. La creación y el fortalecimiento de los Centros Territoriales de Políticas de Género y Diversidad son cruciales para acercar los servicios y programas de apoyo a las comunidades, especialmente en zonas rurales y periféricas donde el acceso a estos recursos puede ser más limitado. Es esencial conocer el estado actual de estos centros, los planes de expansión y el impacto que están teniendo en la vida de las mujeres que más lo necesitan.

Asimismo, programas como Acompañar y Acercar Derechos juegan un rol indispensable en la protección y el empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia. El Programa Acompañar, por ejemplo, no solo proporciona un apoyo económico, sino que también brinda acompañamiento integral a las mujeres en

situación de violencia, facilitando su camino hacia una vida libre de maltrato. Es crucial contar con información detallada sobre el alcance y la distribución de estos programas, para asegurar que los recursos se dirijan de manera justa y equitativa a todas las regiones del país.

La Línea 144 es otro pilar fundamental en la red de protección integral a las mujeres. Este servicio, que ofrece atención y asesoramiento las 24 horas del día, debe contar con los recursos humanos y materiales necesarios para responder de manera eficaz a las demandas de quienes llaman en busca de ayuda. La cantidad de denuncias recibidas y el seguimiento que se les da son indicadores vitales de la eficacia del sistema y de la confianza que las mujeres depositan en él.

Por último, la reciente reestructuración administrativa que trasladó la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género del Ministerio de Capital Humano al Ministerio de Justicia, según el Decreto 451/2024, plantea interrogantes que requieren ser aclarados. Es fundamental entender las "razones de gestión" detrás de esta decisión y cómo se ha redistribuido el personal para asegurar que este cambio no afecte negativamente la calidad y la eficacia de las políticas de género.

Este pedido de informe no es un mero ejercicio burocrático, sino una herramienta esencial para garantizar que las políticas de protección y promoción de los derechos de las mujeres se implementen de manera efectiva y transparente. Desde la UCR, reafirmamos nuestro compromiso con la defensa de estos derechos y con la construcción de un Estado presente y activo en todos los rincones del país. Es nuestra responsabilidad como legisladoras y legisladores exigir rendición de cuentas y trabajar incansablemente por una sociedad libre de violencia y con igualdad de oportunidades para todas las personas.

**Firmantes:**

**Autora:** Dip. Natalia Sarapura

**Coautoras:** Dip. Mónica Fein

Dip. Margarita Stolbizer

Dip. Marcela Coli

Dip. Mónica Frade